

# El Baluarte

Subscription.—Sevilla: Un mes, 2 ptas.—  
Un año, 20 ptas.—Provincia: Tres meses, 7/50  
Ptas.—Un año, 25 ptas.—Pago adelantado.  
Número atrasado, 25 céntimos de peseta

DIARIO REPUBLICANO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lagar núm. 5.

NÚM. 272

Sevilla—Sábado 28 de Noviembre de 1903

AÑO XXVII

**Mañana Domingo, en el sitio llamado VENTAS DE GUADAIRA (pasado ya el puente), se celebrará la anunciada JIRA REPUBLICANA.**

**La hora señalada para concurrir á dicha fiesta es desde la una de la tarde en adelante.**

## Los gastos de la Iglesia

Con raro acierto y con verdadera elocuencia defendió Pallarés su enmienda á los gastos eclesiásticos del presupuesto de Gracia y Justicia, poniendo una vez más de relieve que el Estado español se consagra y sacrifica al contribuyente, más que para el progreso y para el mejoramiento de la nación, para prepararnos la gloria eterna, entregando á manos llenas á los que pretenden tener la exclusiva de representar á Dios en este valle de lágrimas.

Además de la enorme cifra que representa la partida del presupuesto de Gracia y Justicia, tienen consignaciones para gastos eclesiásticos el departamento de Estado y los ministerios de Guerra, de Marina, de Gobernación, de Obras públicas, y Hacienda sigue satisfaciendo derechos á exclaustrados, y paga la beneficencia general y la provincial y la municipal; y la Iglesia sigue disfrutando derechos por enterramientos, por bodas, por bautizos, y expide certificaciones y cobra derechos que suprimió la Ley del registro y las del matrimonio civil, y recibe herencias y cobra por obras pías, capellanías, patronatos y otras, y edifica templos y seminarios que el Estado paga pacientemente, y sigue usufructuando bienes raíces que no la corresponden y que constituyen un verdadero despojo.

Hizo Pallarés una afirmación que los monárquicos califican de atrevida y de verdadera novedad. Los republicanos, como partido no profesamos ninguna confesión religiosa. ¿Quién les ha dicho á esos señores que esto es nuevo? Solo el desconocimiento de la doctrina democrática ó el olvido de sus principios puede llevar á los que tal dicen á semejante afirmación. La democracia republicana en España, como en todas partes, respeta las creencias religiosas, pero no tiene iglesia; ni es católica, ni disidente, ni luterana, ni calvinista, ni cismática, ni protestante, ni griega, ni ortodoxa: las respeta y garantiza el ejercicio privado de todas, pero no tiene predilección por ninguna, aunque si la merecerán mayores simpatías las que acepten el progreso.

La separación de la Iglesia del Estado! ¿Quién duda que á esto aspiran todos los republicanos, y que lo mismo Alvarez que Salmerón defienden esta tendencia, que es el ideal de todos los republicanos!

No se asusten los monárquicos ni se empeñen en sembrar cizaña, y procuren cuidar más del interés público y de la conveniencia nacional que halagar al clero dando á manos llenas á las altas jerarquías de la Iglesia, mientras que perecen de hambre, ni más ni menos que los maestros de escuela, los pobres sacerdotes encargados de la cura de almas en las parroquias rurales.

A. A.

## Murmuraciones

La bandera anticlerical, arrojada en la vía pública por el Sr. Canalejas, ha sido recogida por el Sr. Conde de Romanones.

Y se ha puesto en pie, enarbolándola, dentro del Congreso.

Hay que advertir que, al ponerse en pie, lo ha hecho el Conde sobre la pata ó pierna natural.

Es decir, está, con la bandera en la mano, como las grullas cuando duermen. ¡Qué posturita!

Al menor soplo... ¡adios Conde, y adios bandera anticlerical!

Importancia excepcional para los intereses generales del comercio español tiene la campaña que ha venido á hacer á la península el delegado de las repúblicas sudamericanas, Grandmontagne, contra el que se han inventado toda clase de subterfugios para prohibirle hablar en público, evitando el escándalo que habrá de promover.

Distinguiéronse en la campaña contra dicho delegado de las repúblicas los periódicos neos, y de ellos se hicieron eco, por medio de telegramas, los colegas de mayor circulación de Madrid.

Pues bien; resulta de todo ello, que la Compañía Trasatlántica, subvencionada por el Gobierno español con ocho millones de pesetas anuales para que sus accionistas tengan grandes rendimientos, porque entre ellos están los políticos más conspicuos y las asociaciones más poderosas, entre ellas la de los jesuitas, antes de favorecer los intereses del comercio español, como sería lo natural, puesto que de la nación cobra, favorece los intereses italianos—¡Roma, siempre Roma!—con perjuicio de los españoles.

Léase esto:

“Es decir, un mismo barco de la Trasatlántica ha cobrado por el transporte de vinos y licores italianos á Buenos Aires á razón de 40 pesetas con 90 céntimos la tonelada, y por el de vinos y licores españoles al mismo punto, á razón de 71 pesetas 50 céntimos. La diferencia en contra de España es de 30 pesetas y 60 céntimos en cada tonelada. POR CADA CIENTO PESETAS QUE COBRA LA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA Á LOS VINOS Y LICORES ITALIANOS, COBRA CIENTO SETENTA Y SIETE Á LOS DE ESPAÑA.”

A poner patente esta irritante desigualdad tiende la campaña que ha venido á hacer á la península Grandmontagne, contra quien se han inventado toda clase de injurias—como la de decir que venía aconsejando el separatismo—para entorpecer sus gestiones y que no se conociera la verdad.

El Marqués de Comillas, amo y señor de media España, ó de España entera, porque es dueño hasta del presupuesto español, de donde se adjudica la cantidad que le parece con la aprobación de la mayoría de borregos que hacen de padres de la Patria en los cuerpos colegisladores; el Marqués de Comillas, iba diciendo, ha puesto en juego todas sus influencias para acallar esa voz acusadora que viene á ponerle sobre la frente el vergonzoso inri de vil negociante y mal español, quien, no contento, con explotar al Estado sacándole una prima para asegurar el capital de los accionistas, apuñala traidoramente la vida comercial española, matando la exportación á las Repúblicas americanas, única fuente de riqueza que nos quedaba para el porvenir, perdidas ó entregadas, como han sido, nuestras colonias.

Quéjase *El País*, y con dicho colega algunos de provincias, que la gran prensa madrileña permanece silenciosa en un asunto de tanta entidad para la vida y renacimiento de España.

¡Ay!... *El País* tampoco se atreve á decir la verdad, por compañerismo indudablemente, porque no podemos creer que desconozca la causa á que obedece el silencio.

De los ocho millones de pesetas que cobra la Compañía Trasatlántica del Estado español, reparte dos, cuando menos, en subvencionar y comprar á la gran prensa, á esa que informa á la opinión, dándole por cinco céntimos un género que vale diez.

¿Cómo se hace este milagro?  
Acudiendo dicha Compañía á la admi-

nistración de dichos periódicos ó diarios de gran predicamento, á pedirle la inserción de sus anuncios, cuya publicidad es cobrada á manera de crecida subvención que salva el déficit obligado de esas empresas periodísticas, que no podrían vivir sin las entradas ordinarias de todas las grandes empresas que tienen relación con el Estado.

Observen los lectores cómo en la cuarta plana de todos los grandes periódicos, sean del color que fueren, figura el anuncio de los vapores de la Compañía Trasatlántica: ese es el *cheque* que se enseña en las cajas de la Compañía susodicha para que ésta pueda hacer mangas y capirotos de la túnica de la nación.

¡Cómo han de hablar en contra de ella!

¡Cómo han de combatir esas infamias públicas, si, porque se llevan á cabo en el mayor silencio y la mayor impunidad, ellos cobran la parte estipulada ó el estipendio convenido!

Si el Comercio español fuera un cuerpo que tuviera conciencia de sus derechos y sus deberes, sabría vencer en este empeño de honor y de vida para los intereses generales de la nación española, condenando al desprecio á todo periódico que insertara en su cuarta plana ese estigma de—*¡Estoy pagado!*—que no otra cosa significan los anuncios de las grandes empresas.

¡Pero qué han de hacer!

Seguirán condenados á vivir en el vilipendio en que viven.

Con motivo del desafío celebrado en Madrid entre los directores de el *Heraldo* y el *Diario Universal*, escribe un compañero:

“Comprendo que dos hombres se maten por una mujer pública; pero es necesidad imperdonable batirse por un hombre público.”

Necedad que se repite un día y otro día, no por el honor, ni por el coraje, ni por el amor propio, sino... por defender los garbanzos.

El batirse ahora es como una función ordinaria de la vida: es de las cosas que se imponen como mal menor para evitar un mal mayor.

Más vale vomitar que reventar.

A Madrid, por ser Madrid, le van á dar dos millones del Presupuesto... ¿Hasta cuánto seremos acreedores nosotros los sevillanos á esas gratificaciones? Pero, señores, ¿qué es esto? ¿Qué es lo que pasa, señores?

Dice *El Noticiero Sevillano* de hoy, en su revista teatral:

“Se comprende fácilmente que el señor Lombía tradujo la comedia del francés con el exclusivo objeto de que la incomparable Loreto Prado luciera sus excepcionales condiciones artísticas.”

La comedia de que se trata es *El Pilluelo de París*.

*El Pilluelo de París* era ya una comedia muy vieja cuando yo era un chiquillo.

Y cuando dicha comedia la tradujo D. Juan Lombía, Loreto Prado, ¡qué digo Loreto!, la madre de Loreto no había nacido todavía.

Tome nota el colega y rectifique.

—Bueno, ¿y qué más da?

¡Si ya lo sé!

Por eso no va á desbordarse el Guadalquivir.

Pero es bueno darle á cada uno lo suyo.

A Juan Lombía—¡que en paz descansel—su traducción, y á Loreto, lo que es de Loreto.

Porque esa obra no se tradujo, ¡ni por pienso!, para Loreto.

Sino para otra que era mejor que Loreto.

Con perdón de Loreto y de Chicote su añadido.

El señor Ruiz Martínez, jefe del partido liberal sevillano que está ahora en auge—como ayer estaba en desgracia—comprendiendo que para ganar terreno en política, influencia en los ministerios y dinero en la Bolsa, hay que llenarle la tripa á los llamados á gobernar la nave del Estado, le ha dado un banquete en Ma-

dríd á los señores Montero Ríos, Canalejas, López Domínguez y demás cohorte de hijos políticos, subsecretarios probables y yernos futuros.

La noticia ha caído en el casinillo de la Plaza Nueva como una bienaventuranza.

—¡Ya soy gobernador presunto!—gritaba uno.

—¡Ya soy director probable!—decía otro.

—¡Ya estamos oliendo las ollas del Presupuesto!—murmuraban á coro.

Algunos, no obstante la alegría general, se tentaba el bolsillo derecho del chaleco, y... *ndá*. ¡Como si no estuviera abocado á entrar en el Poder!

—Diga usted—decía uno de los concurrentes á otro—ese banquete de Madrid tendrá resonancia... quiero decir, tendrá en Sevilla uno similar. El jefe nos convidará á un almuerzo.

—Aquí—decía el otro—hay que hacerlo al revés. Allá el jefe es quien convi-da, y aquí el jefe es el convidado.

—¡No estoy por esas!

—Ni yo... ¡Y con este fresco que hace!

—¿A cuánto habrá pagado el jefe los cubiertos en Madrid?

—A... un ternero de invierno cada uno.

—¡Si los pagara en Sevilla siquiera á ternero de verano!

—¡Tomal! Entonces tendríamos que marcharnos de este local. ¡La mitad del censo electoral se venía con nosotros!

CARRASQUILLA.

## El desafuero de Spínola

No cabe la menor duda que este arzobispo ha violado el fuero eclesiástico por no haber requerido de inhibición al juez secular que me procesó por injurias al Papa.

En efecto, con arreglo al Concilio de Trento (ses. 25. c. 20) y á las Decretales (lib. 2.º, títs. 2.º y 7.º)—y no cito otros textos por no ser cansado—en una palabra, por derecho eclesiástico, la potestad judicial sobre el clero es atributo de la Iglesia, y los clérigos no pueden estar sometidos legalmente á los tribunales comunes sino en virtud de tratados ó concordatos con la Santa Sede sobre el particular, en las naciones, por supuesto, en que la religión católica es la religión del Estado; y como la ley de unificación de fueros de 19 de Julio de 1868 no está concordada, sino que, por el contrario, en el artículo 1.º del Concordato vigente, de 1851, se obligan ambas potestades á conservar los derechos y prerrogativas de la Iglesia, según lo dispuesto en los sagrados cánones, es evidente que los clérigos ni pueden acogerse á esa ley, ni deben obedecerla más que á la fuerza; y quienes los compelan y sus cómplices y auxiliadores, así como los que, debiendo impedir esas extralimitaciones, las dejan correr, mostrándose pasivos é indiferentes, sin reclamar, siquiera por fórmula, como el Sr. Spínola, unos y otros lesionan gravísimamente la jurisdicción eclesiástica, y de un modo ú otro cooperan al desafuero y al sacrilegio que envuelve esa violación de la inmunidad sacerdotal, establecida en parte para poner á salvo el honor de la clase y evitar el escándalo.

Y no es lo más malo el desafuero, sino el que está condenado por el *Syllabus* (prop. 31), puesto que en él se condena terminantemente á los que defiendan que el fuero eclesiástico, respecto de las causas temporales de los clérigos, ya sean éstas civiles ó ya sean criminales, puede ser abolido sin consentimiento de la Silla apostólica.

En vista de esto y de que la unificación de fueros no es una ley concordada, todos los que han tenido parte en mi procesamiento están condenados por el *Syllabus*, incluso Spínola—¡pues no faltaba más sino que la ley no se hubiera hecho para los obispos!—incluso el arzobispo, repito, y su provisor Romero Gago.

No importa que digan que son muy sumisos católicos y que lo demuestran en lo que les tiene cuenta, esa sumisión la tiene cualquiera; el caso es que han conculcado el *Syllabus* y respetado con un civismo ejemplar una ley que, cuando no les favorece, ó no les sirve para vengarse, la llaman impía y revolucionaria.

Hay tres lenguajes ó tres modos de hablar: con la palabra, con el gesto y con la acción ú obrando; y obrando y haciendo, que es la más fiel expresión de nuestros pensamientos y deseos, han seguido ellos una opinión condenada por el *Syllabus*.

El arzobispo, especialmente, no tiene excusa, porque está obligadísimo á observar la inmunidad eclesiástica y á acudir, si fuera preciso, al mismo rey, para recordarle la recomendación que hace á los príncipes el concilio tridentino en la sesión y capítulo dichos, respecto al cumplimiento de los derechos conciliares y apostólicos referentes á este punto. Y sin embargo, no ha hecho nada, mejor dicho, lo ha hecho todo, porque él es el principal responsable de ese desafuero y el culpable de todo lo que está pasando; con la agravante de que se ha excedido en hacerme justicia, pues á la vez, y por el mismo motivo, se me ha procesado en el provisorato, y por consiguiente, por dos tribunales á la vez, exponiéndome á dos penas principales por un mismo delito.

—¿Qué quieres, huevo ó torrezno?— preguntó una madre á su hijo.

Y el chico contestó:

—Madre, quiero torrezno, pero écheme encima el huevo.

Bien se conoce que tan virtuoso señor ha querido echarme encima, juntas, todas las penas posibles, hasta agobiarme sin duda. ¡Y en qué situación! Después de haberme precipitado, por una bagatela, en la miseria y haber medio destruído mis fuerzas para resistir tanto padecer. ¡Cuánta benignidad! ¡Qué bueno es! ¡Ya lo creo que se merece la condenación susodicha!

Pero no es eso solo. Además, están excomulgados él y todos los partícipes del desafuero, por la bula de la *Cena* (esc. 15 y 16), confirmada por la constitución *Apostolice Sedis* en su primera parte (6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>).

Esta constitución pontificia es interpretada de varios modos, y por eso cito la bula de la *Cena*, que debe ser la clave de la verdadera interpretación en aquello que se confirma; y según dicha bula, los jueces seculares que citan á su tribunal á los eclesiásticos, atropellan la inmunidad eclesiástica é incurrir en excomunión, é igualmente los que sirven de impedimento al uso y ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, abandonándola ó de cualquier otro modo.

¿Se quiere más? Pues aún tiene el señor Spínola otro mérito que lo hace acreedor á la excomunión, y es el siguiente:

El presbítero D. Francisco Jiménez León se ha querellado de injuria contra mí ante el juez laicodel distrito del Salvador de esta ciudad, por un artículo titulado *Cura petardista*, en el que se ha empeñado que me refirió á él, sin que antes ni después de la querrela el arzobispo haya interpuesto su autoridad y celo pastoral para arreglar la cuestión *ex equo et bono*, ó en juicio episcopal si lo creía procedente.

Ha podido evitar el escándalo, pues yo le avisé á su tiempo, á él y al provisor, á éste en carta certificada, y no lo ha evitado, y por este motivo se verá en la Audiencia un nuevo juicio público por injurias entre sacerdotes, calificado de ilícito é inmoral por todos los canonistas, y hoy más que nunca, porque la Iglesia está en España en estado de protección y á ningún eclesiástico le precisa dirimir sus querrelas en el foro secular.

Se trata, por otra parte, de un simple delito de injurias, el más á propósito para solucionar la cuestión cristianamente, ó en juicio episcopal, y por tanto el arzobispo ha podido y ha debido evitar este nuevo desafuero, y tampoco ha hecho nada. Así cumple este arzobispo su misión pastoral.

En cuanto al querellante, no hay que decir que es un cura muy desahogado; lo indica su proceder.

Es aquel cura indocumentado que ha estado seis ú ocho años ejerciendo tranquilamente el ministerio sin licencias. Y no digo más.

FRANCISCO MARTÍN LAZARO,  
Melonero apostólico.

## Novedades teatrales

Hay que conceptuar á *Una vieja* como novedad teatral y... ¡apenas si ha llovido desde que la zarzuela de Arrieta se estrenó!

Pero como lo bueno no pierde mérito á través del tiempo, de ahí que el anuncio de dicha zarzuela llevase anoche al teatro del Duque el público de los estrenos. Buena música con buenos cantantes resultaba miel sobre hojuelas, y la empresa del popular teatro ha sabido aprovechar los elementos de que dispone para que no todo sean partitura de Quinto, Torregrosa, Lleó y Calleja. Y seguramente no se molestarán los aludidos porque distanciamos algo de ellos al autor de *Marina*.

El público escuchó anoche *Una vieja* con verdadero deleite. ¡Bien se puede soportar la trama artificiosa y rancia del asunto, por el placer de oír las notas inspiradas de la partitura!

Marina Gurina estuvo bien como actriz y cantante. El rondó final lo cantó con exquisita delicadeza, siendo ovacionada.

Gandía mostróse cantante de irreprochable escuela. Cantó su parte con gran afinación y gusto; fué aplaudidísimo.

Los señores Mendizábal y Talavera muy discretos.

*Una vieja* se representará en el Duque muchas noches con aplauso. Bien merecen éste la obra y las intérpretes, sobre todo Marina Gurina y Enrique Gandía.

En Cervantes se representó anoche *El pilluelo de París*. ¡Otra novedad!

Chaves, que es perito en la materia de las cosas pasadas, escribe en *El Liberal*:

“Hace por ahora sesenta y siete años (en Noviembre de 1836), que se estrenó en España *El pilluelo de París*, traducción hecha por don Juan Lombía, de la comedia de Bayard y Danderburch, *Le Gamin de Paris*, obra que alcanzó gran éxito en Francia durante el reinado de Luis Felipe.

Sin embargo, había muchas personas anoche en Cervantes que creían que se trataba de un estreno, de algo así como una nueva obra de esas de *melodrama comprimido*, con sensiblerías del corte de las tantas y tantas piezas por el estilo de *Los granujas* ó *La Trapera*.

*El pilluelo de París*, no representado hace mucho tiempo en Sevilla, cayó hace algunos años en pecadoras manos, y con el buen deseo de resucitarlo, aquí rayo, aquí corto ó suprimo, entró fieramente en la traducción de Lombía y, sin encomendarse al diablo siquiera, añadió cosas con tal descuido que, siendo los personajes franceses, unas veces hablan de francos y otras de pesetas, y manteniéndose la acción en 1835, nombra el pilluelo el sombrero *Frégoli*, que estaba aún muy lejos de nacer cuando escribían Bayard y Danderburch.

*Figaro*, el ilustre *Figaro* que presencié el estreno de *El pilluelo*, escribió unos hermosos artículos de esta obra, entrando más en el fondo de ella y en las ideas, que los autores sustentaban y querían propagar, en su tiempo tan discutidas; pero sobre el mérito literario de la producción pasó muy de prisa, que el alma del gran crítico estaba por aquellos días harto oprimida por las circunstancias á las que se había rendido.

Nada diremos de la obra, que el público tenía ya olvidada, cuando anoche apareció en el teatro de Cervantes y que al final fué muy aplaudida á pesar del destrozo que en la traducción de Lombía hizo la novísima reforma, á que no es ajeno, según creo, el actor Chicote.

La señorita Ramos, á quien estaba encomendado el papel de *José (El pilluelo)*, estuvo acertada y trabajó con atención, distinguiéndose particularmente en las escenas del segundo acto con el viejo general Morin.

La señorita Bustos, discreta, y bien la señorita Domingo y señora Peris.

## ENGAÑIFA

Una vez más se va á estrenar el sainete eterno, émulo del Tenorio por lo enfadoso y repetido. La Santísima Trinidad Montero, Canalejas, Ló-

pez Domínguez, Padre, Hijo y Espíritu Santo, se propone nada menos que democratizar la monarquía. Ya es tarea. Mal año para los trabajos de Hércules y las empresas de Teseo. Los más desemejantes empeños son, comparados con este, juegos de muchachos. No se trata de vencer al león de Nemea ni de decapitar á la hidra. Se trata de algo así como tocar á Sirius con el dedo ó como trazar un triángulo de cuatro lados.

¿Bajo qué aspecto place á usted que discutamos la cuestión?

¿En el terreno de los principios? Monarquía y democracia forman, por naturaleza, la más perfecta de las antinomías. Según su sentido etimológico, monarquía es el gobierno de uno; democracia la soberanía de todo. En la democracia el poder es inmanente en la sociedad y de ella deriva; en la monarquía el poder es anterior á la sociedad y de ella trasciende. En la democracia toda autoridad es representativa; la monarquía se ejerce por derecho propio. En la democracia todo ciudadano puede aspirar á todas las funciones públicas; en la monarquía hay, cuando menos, una que está vinculada. En la democracia todo funcionario es amovible á merced de la opinión pública; en la monarquía no sólo es inamovible el titular de la corona, sino que una ley inmutable determina la sucesión. En la democracia todo funcionario ha de responder del ejercicio de su función; en la monarquía es el monarca irresponsable. En la democracia la nación es dueña de organizar sus poderes; el poder de la monarquía es superior á la voluntad nacional. La democracia es la igualdad de todos; la monarquía, cuando más, podría ser la igualdad de todos menos unos. ¿Qué pretenden los que pretenden democratizar la monarquía? ¿Pretenden hacer una democracia sin soberanía nacional, con poderes hereditarios, inamovibles, irresponsables? ¿Pretenden hacer una monarquía responsable, amovible, electiva, revocable, sujeta á todos los vaivenes de la opinión? ¿Quieren una democracia sin igualdad ó quieren una monarquía sin monarca?

¿En consideración á los textos? D. Alfonso XII, *por la gracia de Dios* rey constitucional de España, en *unión y de acuerdo* con las Cortes del reino, decretó y sancionó la Constitución que nos rige. Así lo declara literalmente su encabezamiento. Es, en todo su rigor, la aplicación estricta de la teoría doctrinaria. La Constitución de la monarquía española no ha sido dictada por el rey; no ha sido decretada por las Cortes; hicieronla ambos poderes de común acuerdo y no pudieran hacerla el uno sin el otro. Es un pacto, ó mejor dicho, una transacción. En el curso de los tiempos, en los azares de la historia, hallanse un día frente á frente dos rivales soberanías: la soberanía revolucionaria que hace; la soberanía tradicional que declina. Luchan y se disputan encarnizadamente el campo. Ninguna de ellas es bastante fuerte para exterminar á su contraria. Entonces pactan, transigen, se resignan. Cada una soporta, mal de su grado, la coexistencia de su enemiga. El contenido de ese contrato es la Constitución del Estado, una como tregua en la lucha, especie de *modus vivendi*, «concerto provisional» entre elementos incompatibles, cada uno de los cuales delata en ella á la vez su poderío y su impotencia. Este régimen híbrido, de transición, se halla tan distante de la democracia como del absolutismo. ¿Qué van á hacer los democratizantes para democratizarle? ¿Cambiarán las bases en que la monarquía española se asienta? ¿Borrarán el epígrafe de la Constitución vigente? ¿Sustituirán el Estatuto de 1876 por la Constitución revolucionaria de 1869? ¿Romperán con la legitimidad tradicional y confiarán á las Cortes la elección del jefe del Estado?

¿Desde el punto de vista de los hechos? Hé aquí donde imagina el demotratismo monarquístico hallar su mejor argumento. Derrotado en el orden de las ideas se refugia en el de la historia. A los razonamientos que prueban la imposibilidad de conciliar lo inconciliable juzga responder categóricamente con una especie de *ex pur si moue*.—«Ved la monarquía inglesa, la italiana, la belga», nos dicen. Al discuirr así incurrir en gran confusión. En Bélgica, en Italia, en Inglaterra, la monarquía es constitucional, es parlamentaria, es, si se quiere, nacional; democrática no lo es, ni aun lo pretende. El concepto internamente contradictorio de una monarquía democrática solo ha arraigado en nuestro espíritu, suelo fecundo de la paradoja. Mas, sea de esto lo que fuere, ¿no peca la pretendida demostración de un tanto exótica? Cuando se habla de España no se habla, precisamente, de Inglaterra y de Italia. Cuando se trata de los Borbones no se trata, precisamente, de los Hannover ó los Saboyas. ¿A qué buscar fuera de la patria testimonios que en ella abundan? Ahí está preñada de enseñanzas toda nuestra histo-

ria constitucional. En el reinado de Fernando VII no se hablaba aún de democracia; hablaban de libertad los doceañistas y ello bastó para que, después de 1815 y 1823, se llenaran de ellos los cadalsos y los presidios. Poco se hablaba aun de democracia en tiempos de Isabel II; teníanla los incautos progresistas por peligroso radicalismo, lo cual no impidió que aquellos benditos varones fuesen fusilados por Narváez, enviados en cuerdas á Filipinas y sistemáticamente excluidos del poder, que ni una sola vez alcanzaron por medios normales y pacíficos. Bajo Alfonso XII aquella izquierda dinástica, iniciada con tanto empuje, fracasó apenas nacida. Que la obra democrática emprendida por Sagasta durante la última regencia fué labor estéril dicen los mismos que, tras de haber colaborado en ella, pretenden ahora democratizar la monarquía. Tal ha sido nuestra historia. Inglaterra, Bélgica é Italia tendrán la suya.

Duele ver á hombres de entendimiento obatinados una y otra vez, á despecho de la razón, con menosprecio de la experiencia, en una empresa inasequible. Que espíritus unionistas, prendados del pasado, incapaces de elevarse sobre la contemplación de lo que es á la exigencia de lo que debe ser, den crédito á la gracia de Dios, al derecho patrimonial y á otras cosas semejantes, se comprende hasta cierto punto. No en balde la monarquía ha desempeñado en la historia una gran misión y subsistido tantos siglos. Las creencias se truecan en hábitos, los hábitos cristalizan en rutinas, una inmensa fuerza de inercia avasalla á la vez inteligencia y voluntad. A tales realistas se les da una higa de la democracia. En los que se dicen demócratas el realismo es incomprendible. ¿Qué sería la monarquía democrática, si pudiera ser algo, sino una sombra, una apariencia, un vano fantasma de monarquía? Y para conservar esa cascara vacía, ese nombre sin realidad, ese espectro sin vida, ¿vale la pena de comprometer seriamente el éxito de una labor justa y redentora?

Dice de Dios el catecismo que no puede engañarse ni engañarnos. De estos caballeros hay que decir, por el contrario, que ó se engañan ó nos quieren engañar. De hecho el resultado es el mismo. El país sabe que lo que le ofrecen no es un paquete de monedas de ley, sino un cartucho de perdigones. Sabemos piadosamente la intención y demos por cierto, á falta de prueba en contrario, que los engañados son ellos. Lo que no cabe en lo posible es que creamos en su sinceridad sin lamentar de paso lo inaudito de su obcecación.

ALFREDO CALDERÓN.

## ¿TOS? Jarabe UTOR

### Últimos telegramas

El gobierno ha llamado á los senadores y diputados ausentes para votar en definitiva los proyectos.

Cuando todos se encuentren aquí pondrá la sesión permanente.

El literato Grandmontagne ha recibido telegrama que Atienza y Calzada le envían en nombre de la Patriótica Española de Buenos Aires, diciéndole que después de leídas sus conferencias de Bilbao rectifican las primeras apreciaciones, felicitándole, y rogándole que prosiga su patriótica misión.

Melilla.—El Roghi ha ordenado la prisión de los kaidés que facilitaron el paso á Argelia de los imperiales fugitivos.

### CONGRESO

Romanones protesta de que se aprobará el acta de Marquina.

Moret lee un telegrama de Vigo llamando la atención del gobierno sobre el propósito de Francia de elevar los derechos á las conservas extranjeras.

Contesta Besada que se negocia un tratado.

Nocedal dice que le extraña que cuando se discuten las cuestiones políticas contesten Maura y Silvela y no los ministros.

Dice que se propone hablar de política exterior, social y económica y del juego de los partidos, pues se extraña de que marchen juntos progresistas arcáicos, como Montero y Puigcerver, con el colectivismo social de Canalejas.

Pide que se explique la bandera y el jefe indiscutible del partido, para saber cual es el disidente.

Alude á Moret, Romanones, Puigcerver y Celleruelo.

Canalejas declara que nunca desmintió sus afirmaciones.